

Murcia

Rodadura, Oficinas y Talleres

1. CRÉDITO PÚBLICO, 1.

Número suelto 5 céntimos

EL LIBERAL

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - BILBAO - MURCIA Y SEVILLA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

CAUSAS CÉLEBRES

LOS CRIMENES DE CIEZA
OTRA PENA DE MUERTE

ÚLTIMA SESIÓN

(EN TELEGRÁFO)

Prácauaciones

Cieza 8 (11'20 n.)

La sesión última de esta causa despierta más interés que ninguna: a las diez de la mañana está todo el salón y el estrado imposible de gente: se espera un interés extraordinario el fallo del jurado: este no es el mismo que intervino en el juicio anterior: no se puede proponer con certeza en qué sentido pronunciará su veredicto: nadie quiere pensar lo que ocurriría si fuera de libertad, dada la excitación que hay en el pueblo.

Por lo que pueda suceder se han reconvocado hoy más fuerzas de la guardia civil.

Jurado enfermo

Al constituirse el tribunal se nota la falta de un jurado: se dice que está enfermo: el presidente encarga a los médicos D. Félix Tempiado y D. Alvaro Bielma que vayan a reconocerlo para saber si puede o no venir y en este último caso sustituirlo con un suplente.

Resalta que aunque ligeramente enfermo puede actuar y viene el jurado a ocupar su puesto.

La acción popular

Comienza Chapaprieta diciendo que su nombre de Cieza viene a pedir justicia: consuela el espectáculo grandioso, que en medio de la atmósfera en que los jueces viven crece el de Cieza, planteando respetuosamente el cumplimiento de la ley: exigea como las horas más que debe al pueblo de Cieza, al que tanto cariño profesa, el que lo haya de mandar para venir a este acto a pedir justicia, no veananza, que así fuera él interroga reclamando la propuesta.

Hace constar que encontró justificadas las esfuerzos de la defensa, pues representó al procesado, habla por su misma boca y hasta el último momento de luchar por eludir el castigo.

La actitud del pueblo tiene también su simpatía la de alzarse en defensa de la memoria, laboriosidad y bondades del procesado.

Los delitos tienen semejanza con las anteriores: como ellas tienen sus antecedentes y por lo que se refiere al orden este pasa a estudiar las condiciones de procedimiento de la víctima y situación en ambos al realizarse el delito.

Hace el retrato de Bartolo, su vida dura, dedicada constantemente a vivir al frío y la estafa, engañando mujeres, sin recursos legítimos de vida: muestra con esto la figura de José Moreno, montañés, apacido de espíritu de cuerpo, puesto por todo el pueblo como ejemplo de caballerizos.

Hasta después detenidamente cosa admirable, a examinar la prueba para deducir la culpabilidad de Bartolo, desde sus relaciones de parentesco y vecindad con Moreno, relaciones justificadamente molestas para éste; la iniciación del intento de robo que se dio al Chico recayendo todos los indicios sobre Bartolo; sus proposiciones a Moreno, con quien sostuvo constancia; las desafinaciones del hermano de Bartolo y del Carrera y otro.

Se detiene en la declaración valiosa de los niños de la calle, que vienen en busca de Bartolo y que luego en la prueba se hace poner a otros que no son él, los recuzaron y cuando fue él se convencieron.

El pueblo que sigue con creciente atención el informe hace en estos párrafos mareas de asentimientos.

(El procesado desde que entró se muestra abatido: desde que se sentó apoya cabesa en la mano, los codos en las rodillas y así sigue, oscilando la cara.)

Pinta vigorosamente la escena que debió ocurrir entre el matador y su víctima, impresionando al auditorio.

El robo fue hecho por persona que conocía perfectamente las interioridades de la tienda: llegando en ello a dejar allí una pequeña espesa con monedas faltas de su cuenta, llevándose lo demás que llevaba en billetes y plata.

Después pasó a transmitir el convencimiento que él tiene de la culpabilidad de Bartolo (que si así no fuera no lo acusaría tan graves circunstancias) a los miembros del jurado y ya las declaraciones del propio hermano del procesado y de los testigos, puestas todo lo que quisieran y después del crimen, pe-

ro quedando en claro más de una hora, precisamente la misma ocupada en el atrio, con todas las coincidencias ya mencionadas.

El discurso de Bartolo ha sido escogido en algunas ocasiones con fuertes ruidos.

El veredicto

Hecho el resumen por el presidente y

DON CRISTÓBAL GIRONÉS
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

leidas las preguntas se retira el jurado a deliberar.

Después de cincuenta minutos se presenta de nuevo en la Sala y da lectura al veredicto de culpabilidad, del que resulta aprobado el hecho crimen reboso y homicidio con las agravantes de alevosía, premeditación, nocturnidad, haber ejecutado el hecho en la morada del interesado y con desprecio de la edad.

Petición de pena

Se abre el juicio de derecho y con arreglo al veredicto el fiscal y la acusación solicitan la pena de muerte.

El defensor solicita la revisión del juicio, denegándole el Tribunal.

Sentencia de muerte

El procesado ha sido el veredicto imperturbable.

Al conocerse el veredicto las señoras que han acudido a todas las sesiones se marchan de la sala; la noticia cuando por todo el pueblo y la multitud acude frontalmente al Ayuntamiento a esperar la salida del rey.

A las nueve se lee la sentencia de muerte.

Varios detalles

Habla Bartolo

Mientras se redactaba la sentencia Bartolo ha hablado jocosamente con los que estaban cerca de él sobre diferentes cosas.

(El procesado toma notas, sin duda para completar su defensa en algunas partes, cuando se le dejó hablar).

Terminó diciendo que la sociedad que da mejor paseo con que es libre no es aquella que con que se condense a una isla.

Rectificación

Chapaprieta rectifica algunas aprecisiones hechas por el defensor, fijando la exactitud de las declaraciones, que parece ha interpretado de modo inexacto involuntariamente el joven letrado.

Discurso del procesado

Al concederle la palabra al procesado, que en el calabozo estudiaba el código penal y en las sesiones tomaba frecuentemente apuntes, se levanta y pronuncia un discurso de defensa de media hora en el que con facilidad y a veces resonante argumentación, hace la biografía de su persona y de su desgracia: resta su juventud y los horrores trabajos en que se ocupó: se basa al visto del juego la vida alocada que llevó en los últimos años: constata a algunas observaciones de la acusación, elogia al asesinado y a su vez el crimen se limita a pedir al jurado que pensando en sus hijos deje un veredicto justo.

Ha esperado —dice— durante muchos meses a que llegue este día para poder levantar la cabeza y presentar mi inocencia. Si me creéis culpable que os digo sobre mí el merecido castigo, pero si me creéis inocente congedadme así, pensando

A las diez de la noche ha sido trasladado a la cárcel, seguido de numerosos público, que marchaba silencioso.

Los gritos

Dentro de la cárcel y sin que Bartolo perdiera ni un momento la tranquilidad, se han puesto los gritos.

La despedida

Ya en la puerta del calabozo se ha despedido de los pocos que le acompañaban, diciéndoles:

— Señores, que sigan buenas, y hasta otra.

Vivas a la justicia

Frente a la cárcel ha dado la multitud viva a la justicia.

Después ha recorrido varias calles del pueblo, repitiendo los mismos vivas.

Martiano Pérez

TIRO NACIONAL

Aunque el programa que continúa publicado no es el final, podemos asegurar que difiere bien poco de él.

Lo invitamos para que se tenga una idea de lo que será el definitivo.

REPRESENTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

Programa del primer concurso anual de tiro organizado por esta Representación con la valiosa protección del exento Ayuntamiento de esta ciudad.

Esta Representación dispone de cuatro por su parte a dar mayor lucidez a las fiestas que en el mes de Abril se celebrarán en esta ciudad y en el día de estimular la afición, cada día más creciente, a tan noble y patriótico ejercicio, tanto entre los señores socios de esta ciudad, como de las Representaciones de Alicante, Cartagena, Murcia y Puerto. Bistro, ha organizado su primer concurso anual que se celebrará en los días 2, 3, 4, 5 y 6 del próximo mes de Abril; el día 2 de 10 a 12 y de las 14 y media a las 18 y los restantes de 8 a 12 en la forma siguiente:

Condiciones generales

Podrán tomar parte en este certamen todos los socios del Tiro Nacional, entendiendo por tales para este caso, los que lo sean desde el mes de Febrero inclusivo; para accederlo se recomienda la presentación de la tarjeta correspondiente.

Dentro de las horas señaladas en los expresados días podrá cada tirador en cualquier momento, tomar parte en el concurso ateniéndose a las siguientes observaciones: al presentarse en el campo de tiro deberá solicitar del señor secretario la correspondiente inscripción, y se entregará una tarjeta en que lo acredite, con la cual adquirirá las libretas de tiro de las series en que deseé tomar parte en el concurso.

Hay tres clases de libretas: 1ª las que comprenden las series ilimitadas; 2ª las de la serie fija B que dan opción al título y diploma de profesor tirador, y 3ª las de la serie fija C que son las libretas de clasificación.

Cada libreta los días de concurso costará tan solo 0,50 pesetas.

Al iniciarse los tiraderos en cada sesión, se practicará un sorteo de puestos, si no hubiera más que un tirador, y si se presentaran varios a la vez, un sorteo para el orden de sus tiraderos; roto el fuego, podrá el tirador disparar sus series, en el momento que lo desee, en el puesto correspondiente que se encuentre vacante, presentando al encargado del puesto, la libreta de las series en que vaya a tomar parte; si los puestos estuvieren ocupados, entregará a dicho encargado la tarjeta de inscripción y esperará el momento que lo corresponda en el siguiente turno.

Cada tirador en su puesto, podrá tirar el número de series que lo convenga, siempre que no excede turno otro tirador, pero en el caso en que deseare tomar parte otro en el mismo puesto, no podrá disparar esquivando más de dos series de 5 disparos cada una, pudiendo el que lo corresponda.

Para optar a los premios de este concurso y al título de profesor tirador, se harán 60 disparos en series de 5 disparos cada una, debiendo tirar por lo más de 60 impactos.

Los 60 disparos deberán hacerse formosamente (a lo sumo) en dos sesiones consecutivas.

Para ser proclamado profesor tirador, deberá hacerse, por lo menos, 54 impactos de 60 disparos.

La tirada de 60 disparos podrá renovarse dos veces abriendo cada vez el importe de la matrícula, que será de 2 pesos, para los 60 disparos. Independientemente de los premios en metálico que correspondan por las series ilimitadas, se adjudicarán, como premios individuales de plata a los proclamados profesores, medallas de bronce a todos los que de los 60 disparos obtengan con 60 impactos 30 diapos, y medallas de oro a los que con dicho número de disparos hagan un mínimo de 54 impactos dentro de la zona 7 de la diana.

Anulada una serie, se anula el grupo correspondiente.

Pedirán utilizar los mismos días y puestos señalados para las series ilimitadas.

Condiciones

Cada una de las séries de 5 disparos de este concurso, podrá tener opción a los premios de las series ilimitadas del concurso Levante mediante el abono por cada serie de la matrícula indicada para cada una de aquellas.

Para optar a los premios de este concurso y al título de profesor tirador, se harán 60 disparos en series de 5 disparos cada una, debiendo tirar por lo más de 60 impactos.

Los 60 disparos deberán hacerse formosamente (a lo sumo) en dos sesiones consecutivas.

Para ser proclamado profesor tirador, deberá hacerse, por lo menos, 54 impactos de 60 disparos.

La tirada de 60 disparos podrá renovarse dos veces abriendo cada vez el importe de la matrícula, que será de 2 pesos, para los 60 disparos. Independientemente de los premios en metálico que correspondan por las series ilimitadas, se adjudicarán, como premios individuales de plata a los proclamados profesores, medallas de bronce a todos los que de los 60 disparos obtengan con 60 impactos 30 diapos, y medallas de oro a los que con dicho número de disparos hagan un mínimo de 54 impactos dentro de la zona 7 de la diana.

Anulada una serie, se anula el grupo correspondiente.

Pedirán utilizar los mismos días y puestos señalados para las series ilimitadas.

Condiciones

Cada una de las séries de 5 disparos de este concurso, podrá tener opción a los premios de las series ilimitadas del concurso Levante mediante el abono por cada serie de la matrícula indicada para cada una de aquellas.

Para optar a los premios de este concurso y al título de profesor tirador, se harán 60 disparos en series de 5 disparos cada una, debiendo tirar por lo más de 60 impactos.

Los 60 disparos deberán hacerse formosamente (a lo sumo) en dos sesiones consecutivas.

Para ser proclamado profesor tirador, deberá hacerse, por lo menos, 54 impactos de 60 disparos.

La tirada de 60 disparos podrá renovarse dos veces abriendo cada vez el importe de la matrícula, que será de 2 pesos, para los 60 disparos. Independientemente de los premios en metálico que correspondan por las series ilimitadas, se adjudicarán, como premios individuales de plata a los proclamados profesores, medallas de bronce a todos los que de los 60 disparos obtengan con 60 impactos 30 diapos, y medallas de oro a los que con dicho número de disparos hagan un mínimo de 54 impactos dentro de la zona 7 de la diana.

Anulada una serie, se anula el grupo correspondiente.

Pedirán utilizar los mismos días y puestos señalados para las series ilimitadas.

Condiciones

Cada una de las séries de 5 disparos de este concurso, podrá tener opción a los premios de las series ilimitadas del concurso Levante mediante el abono por cada serie de la matrícula indicada para cada una de aquellas.

Para optar a los premios de este concurso y al título de profesor tirador, se harán 60 disparos en series de 5 disparos cada una, debiendo tirar por lo más de 60 impactos.

Los 60 disparos deberán hacerse formosamente (a lo sumo) en dos sesiones consecutivas.

Para ser proclamado profesor tirador, deberá hacerse, por lo menos, 54 impactos de 60 disparos.

La tirada de 60 disparos podrá renovarse dos veces abriendo cada vez el importe de la matrícula, que será de 2 pesos, para los 60 disparos. Independientemente de los premios en metálico que correspondan por las series ilimitadas, se adjudicarán, como premios individuales de plata a los proclamados profesores, medallas de bronce a todos los que de los 60 disparos obtengan con 60 impactos 30 diapos, y medallas de oro a los que con dicho número de disparos hagan un mínimo de 54 impactos dentro de la zona 7 de la diana.

Anulada una serie, se anula el grupo correspondiente.

Pedirán utilizar los mismos días y puestos señalados para las series ilimitadas.

Condiciones

Cada una de las séries de 5 disparos de este concurso, podrá tener opción a los premios de las series ilimitadas del concurso Levante mediante el abono por cada serie de la matrícula indicada para cada una de aquellas.

Para optar a los premios de este concurso y al título de profesor tirador, se harán 60 disparos en series de 5 disparos cada una, debiendo tirar por lo más de 60 impactos.

Los 60 disparos deberán hacerse formosamente (a lo sumo) en dos sesiones consecutivas.

Para ser proclamado profesor tirador, deberá hacerse, por lo menos, 54 impactos de 60 disparos.

La tirada de 60 disparos podrá renovarse dos veces abriendo cada vez el importe de la matrícula, que será de 2 pesos, para los 60 disparos. Independientemente de los premios en metálico que correspondan por las series ilimitadas, se adjudicarán, como premios individuales de plata a los proclamados profesores, medallas de bronce a todos los que de los 60 disparos obtengan con 60 impactos 30 diapos, y medallas de oro a los que con dicho número de disparos hagan un mínimo de 54 impactos dentro

VIDA RELIGIOSA

VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en la Merced, por D. Teresa López Pérez de Tadea.

Mañana en Santa María.

SANTOS DE HOY.—Santos Casimiro, Lucio y Cayo.

EN LA PURÍSIMA.—Todos los días al toque de oraciones se rezará el Rosario.

Los domingos, miércoles y viernes se rezará el Vía-Crucis finalizando el acto con el «Miserere». Los viernes habrá sermón.

EN EL MERCIER.—Al toque de oraciones el solemne novenario a Jesús Nazareno.

La novena se leerá todos los días en las misas de ocho y doce.

Los cultos del novenario se aplicarán en sufragio del alma de D. María López Cabeza.

EN SAN JUAN DE DIOS.—La novena del titular, al toque de oraciones.

CRÓNICA

La tierra patriarcal

(Cerrilla expresamente para *El Liberal*)

Por haber limitado algunas cosas, no todas buenas, que estudió en sus viajes por Europa el famoso marqués de Lie, creemos que el Japón es grande, a más de ser bello. Lo será, no lo dudo. Pero yo admiro mucha más la belleza de Rusia, y en estos días, al ver la compostura de ánimo con que el imperio de los zaristas está recibiendo, diez días, las malas noticias de la guerra, no puedo menos de decirme: ¡Qué pueblo tan bien equilibrado! ¡Qué raza tan sencilla! Dí la impresión de una sencillez deliciosa; es profundamente amable. Mientras el Japón hace el festín de un viejo remozado, Rusia parece un niño precoz. El sentido moral de la raza es tan fresco como los sentimientos físicos de un niño. Los primeros reformadores rusos, en su lucha con la realidad, fueron victimas; pero todos ellos sufrieron tanto y eran tan sinceros de corazón y tan infelices, que se comprende facilmente que se ha querido canonizarlos.

Por otra parte, las obras literarias y políticas de estos escritores rusos que, al escribir, escriben y hablan al universo, dan una impresión tan poderosa y aun tan inquietante. Es imposible no emocionarse. Pergue qué contradicción es ésta? Hay un país—la Gran Bretaña—en el cual, según se asevera, el pensamiento es libre, y todo puede decirse en la tribuna y publicarse en los libros y en los periódicos. Y hay otro país en el que el dictadurismo existe, en que es el gran delito y en el que un oíz ha pronunciado estas palabras: «La estrella se ha hecho para llevar un cañón, no para pensar». Y en este país, precisamente donde ha aparecido Tourgueniev, Gogol, Dostoiévsky, Tolstoi, Herzen, Krepelkine. Y es en este país donde se han dirigido a los gobernantes más duros, más formidables a la moral admitida, a la divinidad de Cristo, a los conceptos de monarquía, de jerarquía, de aristocracia.

Y en Inglaterra, aun cuando los tribunales absolviesen—que no absolvieron—al伯爵伯爵 audaz que partió en guerra, solo y decidido, contra la sociedad, los reyes, los dioses y el imperio, que sucedería si se viese ni sucediera?

Este atentado ha causado gran sensación, temiendo se vuelva a la época del anarquismo terrorista activo.

BARCELONA

(por telégrafo)

Modesta de previsión

Barcelona 3 (12 t.)

El alcalde de este capital ha telegrafizado a Maury pidiéndole se adopten medidas con objeto de impedir se echen de sacas.

También le pide la rebaja arancelaria de los trigos para evitar la subida del pan.

Otra vez la dinamita

En el palacio del capitalista Macaya ha estallido un petardo de pólvora y dinamita haciendo grandes destrozos.

Los vecinos vieron bajar en el momento de la explosión a un hombre vestido de blusa.

Este atentado ha causado gran sensación, temiendo se vuelva a la época del anarquismo terrorista activo.

MADRID

(por telégrafo)

Parlamentaria inoportuna

Madrid 3 (11 m.)

Continúa sin parecer el asesino de la calle de la Ruda.

El gobernador ha efectuado represión explícita que lo capture.

El amigo del asesino que se negó a ocultarle lo entregó 50 pesetas.

Por esta causa ha sido detenido.

Rumores de desórdenes

Circulan rumores de que han ocurrido desórdenes en Segovia siendo asaltado el Ayuntamiento.

Se afirma que los socialistas han publicado un manifiesto aconsejando a los trabajadores del campo que sigan organizándose para ayudar a sus compañeros de las ciudades y conseguir el mejoramiento de la clase.

Tras ese grupo de reformadores han venido otros que ocupan actualmente el escenario. Son los demócratas colectivistas. Ya que el comunismo seguramente ha tenido en Rusia raíces profundas, ellos pretenden utilizarla. Repiten una frase de Karl Marx: «Es que Rusia, para llegar a la explotación colectiva de los medios de producción puede hacer la economía de la fase parlamentaria por la que han tenido que pasarse los pueblos del Oeste? A quién entonces apelar? Al emperador. Fue el emperador Alejandro II quien domó la resistencia de los grandes propietarios ó la abolición de la servidumbre.

Es el czar quien puede actualmente domar la tiranía del capital. Y cuando se habla de doña a Rusia con una consideración, con una asamblea de elección popular, los demócratas colectivistas se encogen de hombros y ensuelan contestar brutalmente «que no hay en Rusia bastantes hombres honrados para que se pueda hacer de este país una monarquía constitucional».

Vamos, por lo tanto, en Rusia, estas tres singularidades: una autocracia, don de la libertad del pensamiento no encuentra obstrucción que no triture; un país, en apariencia caudilloso, que no crea en el sistema parlamentarico; un pueblo que se hincó de rodillas ante la imagen del emperador pidiéndole que

resuelva por sí mismo el problema social. Y de añadidura, un principio áserrado y un czar que decida la abolición de la servidumbre y otro que predica el desarrollo. ¿Han sido capaces de hacer esto algo semejante á esto, en ninguna época de la Historia, algún Habsburgo, algún Borbón, algún Hohenzolliere, algún Tolstoi?

La relativa tranquilidad en que ha vivido el gran Tolstoi, ya es más comprendible. Tolstoi—es cierto—fue excomulgado, pero no por el czar, sino por el Santo Sínodo de Rusia y como encargo de la Iglesia. Los gobiernos no le han inquisido. El respeto que inspira detiene la risa del polizón. Es también que Tolstoi no es ofensivo para nadie, limitándose á maidesir, en tono profético, el orden social. Además, se distinguía de los socialistas y de los anarquistas: de los primeros en que, profundamente religioso, la idea de que estás en el mundo con el sólo fin de perseguir la diez, la solivianta; de los segundos, en que rechaza toda violencia. No lleva en el bolsillo ninguna plan de reformas. «Perfeccionáis interiormente», dice tan sólo.

Verdad es que el conde aconseja á los rusos rechazar la contribución en dinero y la contribución en sangre, es decir, el servicio militar. Ha vivido con su boda particular la secta de los Doukhobors, de la cual es regla de conducta no usar las armas contra nadie; pero tales propagandas, prohibidas por la censura oficial, se hacen cada clandestinamente. En cambio, la Rusia real, la Rusia patriota, tiene que estar grande. La más famosa de las novelas de Tolstoi, *La guerra y la paz*, que cuenta el heroísmo de los rusos en la campaña de 1812? ¿No designa a Napoleón I, sintiendo que no era más que un bruto, más energético que los otros brutos?

Leyendo ese libro, ¿cuál es el ruido que no siente llorando en su amor propio naciocai? Es Tolstoi, antes que nada, una gloria rusa. Las costumbres de su país, tan sencillas y tan patriarcales, si las conocemos, es por él. En su obra se ve la tierra rusa, desierta tierra de combate y haciendo uso de su ergonomía y desvergüenza triunfa y medran, otros yacen postrados por el letárgico sueño de su odiosa indiferencia.

Y no se crea que esté en mi ánimo hacer esta salida para llevar á término feliz una detención y condenada crítica de la obra de Arderius. Eso no es posible.

Puede muy bien hacerse crítica del famoso cuadro *Las Meninas*, del famoso Velázquez; puede hacerse de toda obra de arquitectura, escultórica ó musical, sea cual fuere la importancia de su autor, pues al fin y postre son obras de arte y el arte impresiona siempre, de conformidad con el modo de sentir de la persona que lo contempla.

Pero hacer crítica de una buena obra —como la que inspira estas líneas— de una narración, novela, escuela, que respeta verdad de un hecho glorioso, de una catástrofe muy triste, escrita por quien, dando el pecho al peligro, fue actor en el drama y víctima al fin... no es posible.

No cabe la meditación, ni el análisis, ni nada, porque es tanta la indignación, tanta la vergüenza, tan grande el dolor que despierta en el alma la lectura de sus páginas, que el pensamiento se detiene y la razón se turba y sólo quedan fuerzas para iluminar la memoria.

Todo esto pudiera ser dicho, si esa narración de un combate naval, si ese libro que he leído, fuera un libro.

Pero... no hay tal cosa. No es un libro; es algo más.

Es un documento: es una prueba.

Bien la conciencia de todos estaba claramente fijada la convicción de que aquella escuadra no podía esperar otra cosa que la destrucción, gloriosa si, pero estéril para el bien de la patria. En la conciencia de todos, el sacrificio de gran dios, de héroe, el sacrificio de aquel puñado de valientes que estaban de pies y manos por la ordenanza y por su patria, fueron sin protesta una muerte segura.

En la conciencia de todos, la certeza de que existía un responsable de todo aquello, y, sin embargo, todos callaron,

diciendo que no afectaba á los intereses vitales, á la independencia y al honor de los dos Estados, y no era contrario á los intereses de una tercera Potencia.

Art. 2.^o En cada caso particular las partes contratantes, antes de dirigirse al Tribunal permanente de arbitraje, firmarán un compromiso especial determinando el objeto del litigio, la intervención de los árbitros y reglas á observar en todo lo relativo á la constitución de los responsables, sean quienes fueren, sino para que no queden impunes, sino para evitar que á la sombra y amparo de esa impunidad se cometan otras... tan graves, y no más, que mayor gravidad no se conciba.

Hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

porque nadie podía hacerse, esa responsabilidad no podía exigirse. Existía una convicción de la perpetración de un crimen, pero era una convicción dudosa.

Hoy todo ha cambiado. Hoy existe la prueba absoluta del delito. Hoy no se puede callar, hay que exigir un castigo, grande, muy grande, tanto como lo faé la infamia, y ese castigo aplicarlo á los responsables, sean quienes fueren, no sólo para que no queden impunes, sino para evitar que á la sombra y amparo de esa impunidad se cometan otras... tan graves, y no más, que mayor gravidad no se conciba.

Compañero, tengo que darte una noticia que te hustará, porque sé la ingenua que te pusieron dije esto que no habrá de ser una bomba y asustar a su señora.

Hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hay ná escrito, no tendrán el gusto á que sea argüida á quien tirar pedras.

Reparando en bando, no se ve, porque éste está, como osté sabe, ambas veces un presunto que les que lo ejan quieto, porque no tie el cuerpo pa besibiles; pero como esto no può ejar de ser, se pasean, en poner al frente a Miguel el Zorro, Antoni Belchache y otros personajes, que hacen mucha fuerza pa aliarse y lechar el bando con mucha moral y evocar las leyendas pa debatir cuestiones y demás ascos.

Compañero, tengo que darte una noticia que te hustará, porque sé la ingenua que te pusieron dije esto que no habrá de ser una bomba y asustar a su señora.

Hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

tillo.

hecho en París, en doble expedición, en 26 de Febrero de 1904.

Firmán Mr. Delcastel y Léon y Can-

Fiestas de Abril

Recaudación sardinería

Lista de lo recaudado el día 1 del año:

D. Juan Antonio Persa, 25 pesetas; D. Gaspar de la Peña, 25; D. Angel García, 5; D. Manuel Ibáñez Carrillo, 10; D. Luis Ibáñez, 25; D. Antonio Hernández García, 25; D. J. J., 25; D. Agustín Pérez, 5; D. Salvador Masía, 15; don Adelio Montesinos, 15.

D. José y D. Eduardo Monteros, 25 pesetas; D. José Pardi, 5; D. Salvador Cerdas, 5; Manuel Gómez, 2; D. Juan Espíndola, 5; Peñuelas Universal, 10; D. Joaquín Portero, 5; D. Ramón Ríos, 5; D. Antonia Zamora, 15; Hijos de Galleguillos, 50; Sr. Sánchez, 2; D. Antonio García Morell, 10; D. José Blaya, 50.

D. Salvador Ríos, 3; D. Miguel Abeján, 10; D. Emilio Belmar, 15; D. Gregorio Ruiz, 10; D. Adelio Gascón, 10; D. José A. Cazorla, 5; D. António López Ruiz, 10; D. José Fuster, 2.

Asimismo se recogiendo el día primera

442 pesetas.

Suma anterior: 4.009'75.

Total: 4.441'75.

Literatura lepórida

Por si el amigo Frutos quiere aprovecharlo para el Baude de la Huerta, le transmito las siguientes «consideraciones» de una res ordenadas que publica anteriormente en *Boletín Oficial* de este provincias:

Considerando que los conejos caseros, á que se refieren las reclamaciones de que se trata, son los obtenidos en el ejercicio de una industria que nadie tiene que ver con la caza y con la efectividad de los medios para reprinarla y como tales pertenecen, sin duda alguna, á la clase de monos, toda vez que criados en jaulas de corrales y bajo el dominio del hombre, no pueden obtener la libertad de que naciera gozaron, y, por tanto, no pueden ser, de ningún modo, objeto de las prescripciones de la ley de Caza ni de su Reglamento, como no lo es la especie de monos á que pertenecen.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

Considerando que los conejos caseros son animales domésticos, tan domésticos al menos como las gallinas y demás aves de corral, y que se distinguen tan perfectamente de los salvajes por su tamaño y otras cualidades, hasta el punto de ser imposible en confusión cuando están vivos, y muy difícil después de muertos y desplazados.

Si el rey ha tenido á bien disponer que sea libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el periodo de veda establecido en aquella en toda la Península e Islas adyacentes.

La Administración de Hacienda requiere á los interesados el pago de sus descubiertos por canon de superficie de minas situadas en Aguilar Abanilla, Cieza y Abarán.

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño, la joven esposa del guardia civil de esta comandancia, Miguel Calderón.

ULTRAMARINOS. LA ESPERANZA. (Foto: EFE).

El soldado ha habido una bronca mayúscula en la que han tomado parte varias familias.

Se han repartido sendos garrotazos y se ha hecho uso de las armas blancas.

Han resultado heridos José Antonio y Fulgencio García Pérez, Manuel Rodríguez Campillo y un hijo de éste.

El juzgado municipal se hizo cargo de los heridos e instruye las oportunas diligencias.

D. Luis Belarín, D. Joaquín Alarcón y D. Antonio Pérez, propietarios de la acequia que Churra la Nava, han interpuesto recurso de alzada contra el acuerdo de este Ayuntamiento que concedió á D. Mateo Zapatera permiso para construir una celda para utilizar aguas de dieho cauce.

Vinos y coquinas del Marqués de Mella, Jerez

El soldado Nicolás Boga Gutiérrez, de La Unión, pidió reclamar sus alcances á la comisión liquidadora del primer batallón del regimiento infantaría Borbón, núm. 17.

Por circular de la subsecretaría de Instrucción pública se dispone que las escuelas prácticas graduadas tienen el carácter de escuelas superiores y en su consecuencia no pueden desempeñarlas maestros de escuela elemental.

Ha regresado de sus posesiones de Roldán (Pacheco), después de una larga temporada, D. Miguel Cáceres Campillo.

Una boca esmaltada de dientes limpios y sanos constituyen el bouquet de la hermosura sostenida por el Licor del Polo.

Nos encarga D. Martín Carpio, que hagamos constar el desagrado que le causa la coincidencia de nombre que tiene con uno de los procesados por falsificación de billetes en Madrid.

Queda complacido.

CARTAGENA

(Por correo)

Ayuntamiento

Celebró ayer sesión esta Corporación municipal, á la que desde hace días se concedió gran importancia, toda vez que, según tenta anticipado el Sr. Minguez, en ella había de tratar de asuntos encaminados a solucionar la crisis obrera que viene atravesando esta localidad.

Ocupados los escaños por los señores concejales y la presidencia por el alcalde señor Minguez, el secretario auxiliar Sr. Carreño dictó lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada en definitiva.

Los asientos destinados al público se hallaban ocupados totalmente.

Inmediatamente se pasó á la orden del día.

Se dio conformidad á una instancia presentada por D. Antonio Gómez Roca por la que solicitaba ser nombrado practicante municipal supernumerario.

Pasó á la comisión correspondiente otra instancia presentada por D. Francisco Martínez en la que solicita ser nombrado prácticante titular del distrito de la Palma.

Se dictó acuerdo de una carta del presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, en la que interesa el abono del cuarto trimestre de la subvención que se le adeuda por la cesión de los salones de la misma.

Requisitoria del juzgado militar de Murcia llamado al paisano Diego Martínez Muñoz (a) Rediego.

Relación de individuos del ejército que pueden solicitar sus alcances.

Requisitoria del juzgado militar de Cieza llamado al soldado Francisco Noguera García.

Providencias de la Tesorería de Hacienda sobre contribuyentes que se hallan en desacuerdo con la misma.

Anuncio de subasta de una casa en la Alberca.

Edictos del agente recaudador de la contribución en la zona 10^a, de las alcaldías de Mazarrón, Mula y Alhama y de los juzgados de la Catedral (Murcia), Cartagena y Denia.

Requisitoria del juzgado militar de Murcia llamado al soldado Francisco Noguera García.

Providencias de la Tesorería de Hacienda sobre contribuyentes que se hallan en desacuerdo con la misma.

Fué aprobada una moción hecha por el alcalde, encaminada á solicitar del gobierno de la provincia la excepción de subasta para la terminación de los trabajos de la plaza de Cartagena.

En su consecuencia, la Corporación acordó autorizar al alcalde para que continúe sus gestiones en busca de local á propósito para la instalación de dichas escuelas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero.

Pasó á la comisión de Policía y al arquitecto municipal, una instancia presentada por D. Mariano Sánchez Zabala, por la que pide licencia para rectificar las casas de su propiedad situadas en la calle de las Puertas de Murcia, solicitando así mismo se le señale la fecha á que han de ajustarse las obras.

Fué aprobada una moción hecha por el alcalde, encaminada á solicitar del gobierno de la provincia la excepción de subasta para la terminación de los trabajos de la plaza de Cartagena.

También fué aprobada otra moción del señor alcalde por la que fue ampliado á ochenta el número de los asilados de la casa Misericordia, por considerarlo de suma necesidad.

A instancia del concejal Sr. Anton, la Corporación acordó apoyar una solicitud presentada al ministro de Agricultura, por los maquinistas conductores de la Escuela de Cartagena, á fin de que se obligue á los dueños de fábricas, talleres y minas á tener personal idóneo que dirija sus maquinarias.

El Sr. García y García hizo presente la conveniencia de que el Ayuntamiento adquiriese una casa para la apertura de la calle de San Agustín.

Finalmente el señor alcalde dió cuenta de sus gestiones encaminadas á dar ocupación á los obreros sin trabajo y del resultado obtenido hasta la fecha.

Según estas, la clase obrera de Cartagena empieza á estar de enhorabuena, pues muy en breve habrá trabajo para muchos.

Cine-matógrafo

Anoche se exhibió por primera vez en el Cinematógrafo que los hermanos García tienen establecido en la calle Monda, la preciosísima película en color titulada «La Linterna Mágica», que agrado extraordinariamente al público.

En breve debutará en este Salón la notable italiana Bella Hebre, que se encuentra llamando la atención en uno de los coliseos de París.

Ecole Elemental de Industrias

Probablemente el ed

Servicio de Correos

MURCIA

ENTRADA DE LOS CORREOS	
HORAS	10:45
Mixto-correo de Madrid á Murcia.	10:15
Mixto-correo de Alicante á Murcia.	11:15
Mixto-correo de Cartagena á Murcia.	16:00
Mixto-correo de Andalucía-Alcázar á Mureia.	18:15
Correos-expreso de Murcia á Madrid.	19:15
Correo de Baza-Aguilas-Lorca á Murcia.	20:25

SALIDA DE LOS CORREOS

Mixto-correo de Murcia á Alicante.	6:15
Correo de Murcia á Lorca-Aguilas-Baza.	7:30
Correos-expreso de Murcia á Cartagena.	9:00
Mixto-correo de Murcia á Alcázar-Andalucía.	10:25
Mixto-correo de Murcia á Cartagena.	14:45
Correo de Murcia á Alicante.	16:15
Correo-expreso de Murcia á Madrid.	16:45
Despachos.—De apartados oficiales y particulares, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 17.—De cartas en lista, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 17.—De certificados, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 16:30.	
NOTA.—Las horas de entrada y salida de los correos, se entienden desde las Administraciones respectivas de Murcia, Cartagena y Alicante, como los demás servicios correspondientes á estas oficinas.	

ALICANTE

Entrada de los correos.—Madrid y su carrera, expreso correo, 10:00.—Id. id. correo-mixto, 16:10.—Mureia y su carrera, tren mixto, 10:30.—Id. id. tren correo, 20:30.
Salida de los correos.—Madrid y su carrera, correo-mixto, 10:50.—Id. id. expreso-correo, 17:30.—Mureia y su carrera, tren correo, 6:30.—Id. id. tren mixto, 16:30.
Despachos.—De apartados oficiales y particulares, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 17.—De cartas en lista, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 17.—De certificados, de 9 á 12:30 y de 14:30 á 16:30.
NOTA.—Las horas de entrada y salida de los correos, se entienden desde las Administraciones respectivas de Murcia, Cartagena y Alicante, como los demás servicios correspondientes á estas oficinas.

Servicio de ferrocarriles

De Murcia á Torrevieja y Alicante y viceversa,

MURCIA	. Salida	Correo	Mixto	Mixto	Corte
		17:00		7,00	
Torrevieja	. Llegad.	20:00		10,00	
ALICANTE	. .	29:00		10,00	
ALICANTE	. Salida	7,00	Mixto	17,00	
Torrevieja	. .	7,00		17,00	
MURCIA	. Llegad.	9,55		20,00	

De Alcantarilla á Lorca y viceversa.

Alcantarilla	. Salida	Correo	Mixto	Mixto	Corte
Lorca	. Llegad.	10:15	Mixto	20,00	
Lorca	. .	11:58		22,09	
Lorca	. Salida	16:00	Mixto	6:30	
Alcantarilla	. Llegad.	17:45		8:52	

Línea de Cartagena á La Unión y á Los Blancos

Cartagena	. Salidas	6:40	9:15	11:15	13:30	15:35	17:45
La Unión	. .	8:14	10:30	12:30	14:51	17:00	19:14
Los Blancos	. .	7:48	10:28	18:56			
Cartagena	. Llegadas	8:45	11:00	13:00	15:21	17:34	19:45
La Unión	. .	8:09	10:26	12:26	14:48	17:01	19:10
Los Blancos	. .	7:38	14:18	18:41			

ADVERTENCIAS.—El tren correo descendente y ascendente de Madrid á Cartagena, llevará los lunes y jueves un coche cama de la Compañía Internacional. Los trenes mixtos 30 y 35 y 29, enlazan en Alcázar con los servicios de la línea de Andalucía, números 21 y 22. Además de estos trenes circularán entre Murcia y Chinchilla, dos mercancías con viajeros, cuyas salidas son: de Murcia á las 1 y á las 5:25 mañana, llegando á Chinchilla á las 10:45 y á las 21:30; de Chinchilla, a las 16:25 y á las 8:10 que llegarán á Murcia á las 21:25 y á las 24.

La correspondencia en el buzón central se recoge cinco minutos antes de la salida de los correos de esta Administración.

CARTAGENA

Entrada de los correos.

Correos-expres de Madrid á Cartagena.

Mixto-correo de Andalucía-Alcázar á Cartagena.

Correos-expreso de Cartagena á Madrid.

Correos-expreso de Murcia á Madrid.

Correos-expreso de Madrid á Cartagena.

Correos-expreso de Murcia á Madrid.

Correos-expreso de Madrid á Cartagena.

Correos-expreso de Madrid á Cartagena.